

RV: APORTO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITOCC 79558575, EJECUTIVO RAD 11001400306520220111900, (MEMORIALES PROPIAS)

Juzgado 65 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl65bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 10/05/2023 16:08

Para: Camilo Alejandro Santana Molina <csantanm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: AECSA SA <correoseguro@e-entrega.co>

Enviado: martes, 11 de abril de 2023 11:14

Para: Juzgado 65 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl65bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: APORTO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITOCC 79558575, EJECUTIVO RAD 11001400306520220111900, (MEMORIALES PROPIAS)

IMPORTANTE: Por favor no responder este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica.

Señor(a)

JUZGADO 047 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE, DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.

Reciba un cordial saludo:

Usted ha recibido un correo electrónico seguro y certificado de parte de **AECSA SA**, quien ha depositado su confianza en el servicio de correo electrónico certificado de e-entrega para hacer efectiva y oportuna la entrega de la presente notificación electrónica.

Con la recepción del presente mensaje de datos se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos según las normas aplicables vigentes, especialmente los artículos 12 y 20 la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.

Nota: Para leer el **contenido del mensaje** recibido, usted debe **hacer click** en el enlace que se muestra a continuación:



[Ver contenido del correo electrónico](#)

[Enviado por AECSA SA](#)

Correo seguro y certificado.

Copyright © 2023

Servientrega S. A..

Todos los derechos reservados.

[¿No desea recibir más correos certificados?](#)



Usted ha recibido el siguiente correo electrónico seguro y certificado.

Asunto

APORTO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITOCC 79558575, EJECUTIVO RAD 11001400306520220111900, (MEMORIALES PROPIAS)

Enviado por

AECSA SA

Fecha de envío

2023-04-11 a las 11:11:12

Fecha de lectura

2023-04-25 a las 12:48:03

*** NOTA: ESTE CORREO SOLO ES PARA LA RADICACIÓN DE LAS SOLICITUDES, ABSTENERSE A REENVIAR O RESPONDER CORREOS A ESTA DIRECCIÓN EMAIL. ***

Señor(a)

JUZGADO 047 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE, DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.

PARTES: AECSA contra HEVER DE JESUS CASTRO GAVIRIA, CC 79558575

RADICADO: 11001400306520220111900

ASUNTO: APORTO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

Por medio del presente y de conformidad con la ley 2213 de 13 de junio 2022 emitido por el Gobierno Nacional, mediante el cual se adopta y establece la vigencia permanente las normas contenidas en el decreto 806 de 2020, me permito radicar el memorial del asunto para que sea archivado dentro del expediente y se le dé el trámite correspondiente.

De igual manera me permito manifestarle que ese correo es únicamente de salida, por lo tanto, para efectos de recibir notificaciones solicito respetuosamente se remitan a los correos: CAROLINA.ABELLO911@AECSA.CO Y NOTIFICACIONES.JURIDICO@AECSA.CO

Cordialmente,

APODERADO

Documentos Adjuntos

 **APORTO_LIQUIDACION_DE_CREDI.pdf**



SEÑOR(A):

JUZGADO 047 DE PEQUEÑAS CAUSAS COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

E. _____ S. _____ D.

REFERENCIA:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. - AECSA S.A. NIT 830.059.718-5
DEMANDADO:	HEVER DE JESUS CASTRO GAVIRIA CC 79558575
RADICADO:	11001400306520220111900

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

CAROLINA ABELLO OTÁLORA, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá, abogada en ejercicio, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma y actuando en calidad de apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, acudo a su despacho con motivo de lo siguiente:

En atención a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 446 del Código General del Proceso, me permito aportar la liquidación del crédito del proceso de la referencia en la siguiente forma:

TOTAL ABONOS: \$	-
P. INTERÉS MORA	P. CAPITAL
\$	\$
-	-

TASA INTERES DE MORA: MAXIMA LEGAL	
SALDO INTERES DE MORA:	\$ 3.054.775,20
SALDO INTERES DE PLAZO:	\$ -
SALDO CAPITAL:	\$ 14.462.746,00
TOTAL:	\$ 17.517.521,20

Del mismo modo, me permito precisar que el saldo total de la obligación asciende a la suma de DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS (**\$ 17.517.521,20**) lo anterior, de conformidad con la **liquidación de crédito adjunta al presente escrito**.

Anexo:

1. Anexo cuadro de liquidación correspondiente.

Del sr(a) Juez.

Cordialmente.



CAROLINA ABELLO OTÁLORA
C.C. No. 22.461.911 de Barranquilla.
T.P. No. 129.978 del C.S. de la Judicatura.

DAVIVIENDA PROPIAS
JUAN CARDENAS

JUZGADO: Juzgado 047 de Pequeñas Causas y Competencia FECHA: 10/04/2023

CAPITAL ACCELERADO
\$ 14.462.746,00

TOTAL ABONOS: \$ -
P.INTERÉS MORA P.CAPITAL
\$ - \$ -

TASA INTERES DE MORA: MAXIMA LEGAL
SALDO INTERES DE MORA: \$ 3.054.775,20
SALDO INTERES DE PLAZO: \$ -
SALDO CAPITAL: \$ 14.462.746,00
TOTAL: \$ 17.517.521,20

PROCESO: 11001400306520220111900
DEMANDANTE: AECSA S.A
DEMANDADO: HEVER DE JESUS CASTRO GAVIRIA 79558575

INTERESES DE PLAZO
\$ -

1	DETALLE	IQ	ACIÓN													
1	DESDE	HASTA	DIAS	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES MORATORIO E.A.	INTERES MORATORIO E.M.	INTERES MORATORIO E.D.	I. DE MORA CAUSADOS	SUBTOTAL	ABONOS	SALDO I. MORA	SALDO CAPITAL	CUOTA TOTAL	P.INTERÉS MORA	P.CAPITAL	SALDO IMPUTABLE A CAPITAL
1	2/09/2022	3/09/2022	1	\$ 14.462.746,00	35,25%	2,55%	0,084%	\$ 12.135,91	\$ 14.474.881,91	\$ -	\$ 12.135,91	\$ 14.462.746,00	\$ 14.474.881,91	\$ -	\$ -	\$ -
1	4/09/2022	30/09/2022	27	\$ 14.462.746,00	35,25%	2,55%	0,084%	\$ 327.669,49	\$ 14.790.415,49	\$ -	\$ 339.805,40	\$ 14.462.746,00	\$ 14.802.551,40	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/10/2022	31/10/2022	31	\$ 14.462.746,00	36,92%	2,65%	0,087%	\$ 391.509,67	\$ 14.854.255,67	\$ -	\$ 731.315,07	\$ 14.462.746,00	\$ 15.194.061,07	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/11/2022	30/11/2022	30	\$ 14.462.746,00	38,67%	2,76%	0,091%	\$ 394.200,60	\$ 14.856.946,60	\$ -	\$ 1.125.515,67	\$ 14.462.746,00	\$ 15.588.261,67	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/12/2022	31/12/2022	31	\$ 14.462.746,00	41,46%	2,93%	0,096%	\$ 432.172,25	\$ 14.894.918,25	\$ -	\$ 1.557.687,92	\$ 14.462.746,00	\$ 16.020.433,92	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/01/2023	31/01/2023	31	\$ 14.462.746,00	43,26%	3,04%	0,100%	\$ 447.934,80	\$ 14.910.680,80	\$ -	\$ 2.005.622,72	\$ 14.462.746,00	\$ 16.468.368,72	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/02/2023	28/02/2023	28	\$ 14.462.746,00	45,27%	3,16%	0,104%	\$ 420.275,10	\$ 14.883.021,10	\$ -	\$ 2.425.897,81	\$ 14.462.746,00	\$ 16.888.643,81	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/03/2023	31/03/2023	31	\$ 14.462.746,00	46,26%	3,22%	0,106%	\$ 473.771,93	\$ 14.936.517,93	\$ -	\$ 2.899.669,75	\$ 14.462.746,00	\$ 17.362.415,75	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/04/2023	10/04/2023	10	\$ 14.462.746,00	47,09%	3,27%	0,107%	\$ 155.105,45	\$ 14.617.851,45	\$ -	\$ 3.054.775,20	\$ 14.462.746,00	\$ 17.517.521,20	\$ -	\$ -	\$ -